

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES
RECISTRO OFICIAL
FECHA: 04 JUL. 2025



Municipalidad de
Necochea

Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente E.M.S.U.R. Nº 24/2025.-

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente Nº 24/2025, para proceder a la PROVISION DE 96 EQUIPOS DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES DEL EMSUR del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada Nº 13/2025 la Dirección de Compras considera que lo más conveniente a adjudicar es de la siguiente manera: del Pedido de Cotización 206 los ítems 1, 2, 4, 12, 13, 14 y 17 por la suma de \$ 4.187.400,00; y del Pedido de Cotización 207 los ítems 1 y 4 por la suma de \$ 376.250,00 a **JAGOE ANGEL ALBERTO**; Del Pedido de Cotización 206 los ítems 3, 8, 10 y 11 por la suma de \$ 5.640.780,00; y del Pedido de Cotización 207 el ítem 3 por la suma de \$ 315.000,00 a **SOTO YONES DAVID JULIO**; Del Pedido de Cotización 206 los ítems 5, 6, 7, 15 y 16 por la suma de \$ 3.880.500,00 y del Pedido de Cotización 207 el ítem 2 por la suma de \$ 117.500,00 a **PRISINA S.A.**; Del Pedido de Cotización 206 el ítem 9 por la suma de \$ 129.730,00 a **AVELINO GARCIA SOCIEDAD ANONIMA**;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría a fs. 10 informa la Partida con que será atendido el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO Nº 1: Rechazase las propuestas presentadas por la firma **FLORIDA FERRETERIA** - **Y ALMACEN NAVAL S.R.L.** para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 respecto del pedido de cotización Nº 206 llamado 1 e ítems 1, 2, 3 y 4 del pedido de cotización Nº 207 llamado 1; por la firma **DRELO MART ARGENTINA RETAIL S.A.S.** para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 respecto del pedido de cotización Nº 206 llamado 1 e ítems 1, 2, 3 y 4 del pedido de cotización Nº 207 llamado 1; por la firma **AVELINO GARCIA SOCIEDAD ANONIMA** para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 respecto del pedido de cotización Nº 206 llamado 1 e ítems 1, 2, 3 y 4 del pedido de cotización Nº 207 llamado 1; por la firma **PEREZ GUSTAVO ALBERTO** para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 respecto del pedido de cotización Nº 206 llamado 1 e ítems 1, 2, 3 y 4 del pedido de cotización Nº 207 llamado 1; por la firma **JAGOE ANGEL ALBERTO** para los ítems 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15 y 16 respecto del pedido de cotización Nº 206 llamado 1 e ítems 2 y 3 del pedido de cotización Nº 207 llamado 1; por la firma **JUAN CARLOS NAVES ELIZONDO** para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 respecto del pedido de cotización Nº 206 llamado 1 e ítems 1, 2, 3 y 4 del pedido de cotización Nº 207 llamado 1; por la firma **HARAMBILLET FABRICIO** para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17 respecto del pedido de cotización Nº 206 llamado 1 e ítems 1, 2, 3 y 4 del pedido de cotización Nº 207 llamado 1; por la firma **PRISINA S.A.** para los ítems 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 respecto del pedido de cotización Nº 206 llamado 1 e ítems 1, 3 y 4 del pedido de cotización Nº 207 llamado 1; por la firma **SOTO YONES DAVID JULIO** para los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 respecto del pedido de cotización Nº 206 llamado 1 e ítems 1, 3, y 4 del pedido de cotización Nº 207 llamado 1; por no ser convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales.

2/2.-

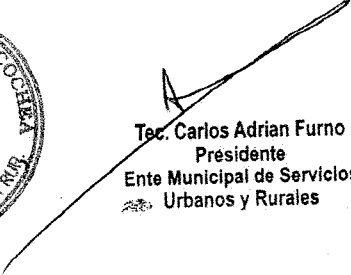
ARTICULO N° 2: Adjudicase a las firmas **JAGOE ANGEL ALBERTO** por el Pedido de Cotización de Cotización 207 los ítems 1, 2, 4, 12, 13, 14 y 17 la suma de \$ 4.187.400,00 y del Pedido de Cotización 206 los ítems 1 y 4 la suma de \$ 376.250,00; **SOTO YONES DAVID JULIO** por el Pedido de Cotización 206 los ítems 3, 8,10 y11 la suma de \$ 5.640.780,00 y del Pedido de Cotización 207 el ítem 3 la suma de \$ 315.000,00; **PRISINA S.A.** por el Pedido de Cotización 206 los ítems 5, 6, 7, 15 y 16 la suma de \$ 3.880.500,00 y del Pedido de Cotización 207 el ítem 2 la suma de \$ 117.500,00; **AVELINO GARCIA SOCIEDAD ANONIMA** por el Pedido de Cotización 206 el ítem 9 por la suma de \$ 129.730,00; siendo un total general de pesos Catorce Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta con cero 100/tavos. \$14.647.160,00.-----

ARTICULO N° 3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.2.2.0 PRENDAS DE VESTIR----- Categ. Prog. 01.01.00 ADMINISTRACION CENTRAL; Categ. Prog. 16.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA--; Categ. Prog. 17.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES URBANOS--; Categ. Prog. 18.02.00 COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS --; Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos 2025.-----

ARTICULO N° 4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección de Compras, ----- Contaduría, Tesorería y Dirección Operativa; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N° 49




Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales